

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA

DE ORENSE.



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 475.

GOBIERNO POLÍTICO.

Los señores Alcaldes de los partidos de Bande y Celanova que se hallen inmediatos al vecino reino de Portugal manifestarán á este Gobierno político dentro del preciso é improrogable término de quince dias contados desde esta fecha, ó en el mas pronto que le sea posible, si en sus respectivos distritos existe algun pueblo ó aldea denominada *Pudelo*, ó si está comprendido en los fronterizos de aquel reino, por convenir así al mejor servicio público. Orense 27 de mayo de 1845. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 476.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 12 del corriente me dice lo que sigue:

Enterada S. M. de los graves inconvenientes que lleva consigo la ejecucion de las disposiciones contenidas en los artículos 3.º y 4.º del decreto de 24 de enero de 1841 sobre formacion del registro civil, se ha servido resolver que por ahora y mientras este asunto se arregla de un modo definitivo, se observen las prevenciones siguientes:

1.ª Que los Párrocos y demas encargados de las feligresias puedan bautizar y dar sepultura á los cadáveres sin necesidad de haber obtenido antes la papeleta del encargado del registro civil.

2.ª Que no se les obligue á dar parte de los matrimonios que hubiesen autorizado

en las primeras veinte y cuatro horas de su celebracion.

3.ª Que para suplir esta derogacion de los dos artículos ya citados, remitan mensualmente los Ayuntamientos respectivos una nota circunstanciada de los nacidos, muertos y casados en sus feligresias durante el mismo periodo, ateniéndose en todo lo demas á las restantes disposiciones del citado decreto de 24 de enero de 1841.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad y efectos correspondientes á su mas exacto cumplimiento. Orense 27 de mayo de 1845. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 477.

El Alcalde constitucional de Beade con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue.

"A fin de que V. S. se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial el importe de los daños causados por los facciosos en el distrito de esta alcaldia al sugeto que á continuacion se espresa segun su respectiva justificacion, figuro nota de lo en que segun ella resulta haber sido desfalcado."

Nota que se cita.

D. Juan Meruéndano. . . 15,526 rs.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 26 de mayo de 1845. = Manuel Feijó y Rio.

El Sr. Gefe político de la provincia de Valladolid con fecha 21 del actual me dice lo que sigue.

El día 18 del corriente pernoctaron en esta capital cuatro hombres montados en buenos caballos, de los cuales uno se llama Francisco Matallanos y otro José Vicente Gonzalez, desertores del presidio de Málaga: el primero de unos 36 años de edad, estatura regular, color blanco, barba cerrada, grueso y de cara abultada; el segundo de la misma edad y estatura, delgado, bien parecido, poca barba y buen color. Dichos sujetos llevan pasaportes militares en el falso concepto de oficiales de reemplazo y reales despachos de tales falsificados. Parece según me han informado que su direccion ha sido á la provincia de Leon; pero por si acaso se hubiesen dirigido á la de su digno mando lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva dar las órdenes oportunas para su captura.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, con especial encargo á los señores Alcaldes, Comisarios, celadores y demas empleados de proteccion y seguridad pública para que por los medios que le sugiera su celo, procuren la captura y arresto de los mencionados sujetos, remitiéndolos con toda seguridad á este Gobierno político en el caso de ser habidos para los efectos ulteriores que haya lugar. Orense mayo 27 de 1845. = Manuel Feijó y Rio.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

El Intendente militar de Cataluña. = Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito y demas que lo disfrutan por Ordenanza ó reales órdenes por término de un año que dará principio en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1846, se saca á pública subasta este servicio para cuyo único remate se señala el día 22 de julio próximo á las once en punto de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar sita en el ex-convento de Santa Mónica. = Las posturas se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos y puntos de suministro; y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados, ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate, podrán presentarlas con oportunidad en las comisarias de guerra de las plazas de Figueras, Girona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel y Manresa autorizadas para recibir las parciales, en cuyas oficinas y en la secretaria de esta Intendencia se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edic-

to tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Barcelona 10 de mayo de 1845. = P. A. José Lopez Rivas. = Juan Bautista Sales, secretario.

Orense mayo 25 de 1845. = El Comisario de guerra, Valentin de Perea.

Ayuntamiento constitucional del Pereiro de Aguiar.

A solicitud de varios vecinos de las parroquias de San Salvador de Prigigueiró, Santa Cristina de Villarino y San Pedro de Triós, se acordó proceder á la estadística ó valuacion de las fincas enclavadas en el radio de aquellas, con objeto de la mejor distribucion de sus contribuciones: los agrimensores, pues, que gusten interesarse en tal operacion, producirán sus instancias en esta secretaria hasta el 15 del próximo junio, en cuyo día se hará remate definitivo en el que ofrezca mayores ventajas con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista. Pereiro de Aguiar mayo 22 de 1845. = E. P., Juan Ramon Canton. = D. O. D. A., José Maria Canton, Srio.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

DISTRITO DE LA CORUÑA.

MES DE ABRIL DE 1845.

Seccion de Orense.

CONSERVACION PERMANENTE.

Por administracion.

Se han recebido 448 varas lineales de camino.

Se han arreglado 1,037 id. id. de paseos.

Se han desembrozado 4,797 id. id. de cunetas.

En cuyas obras se emplearon 6 peones camineros de número; los cuales fueron satisfechos sus jornales por los fondos de la provincia.

NUEVA CONSTRUCCION.

Por contrata.

Se han desmontado 425 varas cúbicas en roca.

Id. id. 5,585 id. id. en tierra.

Se han terraplenado 5,336 varas cúbicas.

Se han hecho 1,062 varas lineales de esplanacion.

Se han afirmado con la primera capa 136 varas lineales.

Id. con la tercera id. 5ro id. id.

Se han construido 6,072 pies cúbicos de muros de sostenimiento de piedra en seco.

Se han hecho seis caños de riego.

Id. id. una alcantarilla de tapa.

En cuyas obras se emplearon 10 alistadores, 324 peones, 80 canteros y 28 carros, cuyos jornales se supone hayan sido satisfechos por el contratista.

Orense 6 de mayo de 1845. = P. A. del Sr. Ingeniero, el aparejador, Felix Albitos.

PAQUETES DE VAPOR

de la Coruña á Vigo, Oporto, Lisboa, Cadiz y Gibraltar é igualmente á Inglaterra.

En los dias 10, 20 y 30 de cada mes llega al puerto de la Coruña uno de los hermosos Buques de Vapor de la Compañia Peninsular y Oriental conduciendo la correspondencia de Inglaterra, y á su paso toma pasajeros para los indicados puntos, regresando por la misma línea á la Coruña para seguir á Inglaterra en los dias 11, 21 y 31 de cada mes.

PRECIOS DE PASAJE.

	Primera cámara.	Segunda cámara.	Cubierta.
Vigo.....	8 duros.	6 duros.	2½ duros.
Oporto.....	16 id.	10 id.	3½ id.
Lisboa.....	27 id.	19 id.	6½ id.
Cadiz.....	36 id.	26 id.	8 id.
Gibraltar...	43 id.	30 id.	13 id.
Londres.....	50 id.	35 id.	20 id.

Los precios de pasaje desde los citados puertos á la Coruña son iguales á los anteriores; se darán cuantas mas noticias se requieran en el despacho del agente de la Compañia en la Coruña D. Eduardo Santos.

ELEMENTOS DE FILOSOFIA

APLICADOS AL ESTUDIO DE LA RELIGION, ó los fundamentos de la religion y principios sublimes de la filosofia y moral cristiana, comprobados con las sencillas teorías de la ideología y moral natural, escritos en frances por el abate Pará de Fanjas, y traducidos, anotados y refundidos para el uso de las universidades, seminarios y colegios por Don Plácido Maria Orodea.

SEGUNDA EDICION MEJORADA.

El respetable voto de las universidades de Valladolid, Salamanca, Barcelona, Santiago, Zaragoza y Toledo, y el de varios colegios, institutos y seminarios del reino, en los cuales se ha señalado por texto este libro, prueba su mérito y buena doctrina. La claridad y fuerza de convicción son sus principales dotes, y es tan sencillo su método que adoptando una serie de proposiciones fundamentales como base de otras verdades importantes, establece un encadenamiento riguroso en sus máximas é imita el orden geométrico y la demostracion matemática. Por otra parte, hace ver que los principios de la ideología, de la moral natural y de las ciencias físicas manifiestan la necesidad, verdad y existencia de la revelacion. A este fin inventó el abate de Fanjas unas sencillas teorías de caracter especial sacadas de la ideología y moral natural.

En esta segunda edicion se han hecho importantes mejoras, que han merecido la aprobacion del Excmo. é Ilmo. señor obispo de Valladolid.

Véndese á 10 reales, y á 14 con el Compendio en Orense libreria de D. Manuel Gomez Nóbua.

COMPENDIO

DE LAS DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

DE LA GRAMÁTICA GENERAL,

ó Manual de los sistemas comparados de filosofia gramatical, por Don Plácido Maria Orodea.

SEGUNDA EDICION.

Este librito ha sido bien recibido en las universidades é institutos del reino por explicar con claridad y sencillez los principios de la filosofia gramatical.

En la primera edicion se propuso su autor generalizar y propagar las opiniones del señor Hermosilla, envueltas en las sombras de una metafísica oscura y difícil á los cursantes de primer año de filosofía, que generalmente hablando, no tienen la edad y los estudios preparatorios para poder entenderlas. Los cátedráticos de los colegios ó institutos y de las universidades recibieron con aplauso este ensayo sumamente útil y provechoso á sus discípulos.

En esta segunda edicion examina y esplica las opiniones relativas á la ciencia gramatical del señor Hermosilla comparadas con las de Tracy, por ser los dos sistemas mas importantes de la filosofia gramatical. En las ciencias y en la literatura hay espíritu de secta y de partido como en religion y política. Por eso los maestros deben enseñar á sus discípulos la historia de los sistemas comparados sin ciego apego á determinadas opiniones para no hacerles abrazar, con el mejor deseo, errores que despues son muy perniciosos. El sistema de Hermosilla es muy fundado, si se contrae solo al idioma de Cervantes. El de Tracy es muy racional, atendiendo, sin dependencia alguna de los idiomas, á la deducción filosófica de las ideas.

Véndese á 5 reales en Orense libreria de Gomez Nóbua.

GRAMÁTICA FRANCESA

teórico-práctica, para uso de los españoles, por D. Clemente Cornellas, licenciado en leyes, profesor de idiomas, y de lengua francesa en el Instituto Barcelonés.

PROSPECTO.

Si el estudio de lenguas vivas se ha considerado en todas épocas como el complemento necesario de una educacion esmerada; si su provecho é interés han sido reconocidos al par que fomentados por los hombres mas distinguidos y por las sociedades y corporaciones á quienes ha estado confiada en todos tiempos la educacion secundaria de los pueblos; ese provecho y ese interés han crecido de punto á medida que la civilizacion ha ido estrechando mas y mas los vínculos políticos é intelectuales de las diferentes naciones del globo.

No pertenece á este lugar, ni cumple tampoco á nuestro propósito el esponer detalladamente cuáles son al presente y hasta cuanto se estienden los efectos de estas relaciones internacionales; pero si diremos, y sin temor de ser desmentidos, que siendo hoy dia la Francia para con la nacion con que la unen mayores vínculos de afecto y estudio fundados estos generalmente en las ciencias, en el comercio, en la industria, en los infinitos ramos, en fin de las ciencias humanas, la necesidad del estudio de la lengua francesa se ha hecho, cuando no indispensable, sumamente interesante para los españoles. Ve aquí el origen de los numerosos preceptos que para su logro se han ido formulando en las diferentes gramáticas que para la enseñanza de aquel idioma han visto en diversas épocas la luz pública. Pero todas esas gramáticas, hasta la última publicacion adolecen de los mismos defectos: todas se fundan en sistemas casi meramente teóricos, sistemas que cargan sumamente la memoria de los discípulos, los retienen largo tiempo en las clases, y sin que la mayor parte de ellos puedan lograr con perfeccion el objeto que se proponen. De ahí la necesidad cada dia mas imperiosa que se observaba de emanciparse de esos sistemas anticuados, y de ahí también el propósito formado por el autor de hacer desaparecer esos defectos por medio del tratado teórico-práctico que hoy anunciamos, cimentado en su propia observacion, en las mejores obras de esta clase conocidas hasta hoy dia, y en la enseñanza que de aquel idioma ha tenido lugar de hacer. En la esposicion de los preceptos que ha consignado en su obra, ha procurado evitar toda la aridez que en sus elementos ofrecen generalmente las obras didácticas por medio de una práctica fundada desde un principio en las mismas

reglas gramaticales. Para ello se ha valido del tan celebrado método de los temas intercalados en el texto y en lugar oportuno, llegando hasta el número de *cienticuarenta*. Dichos temas son generalmente muy estensos y amenos, con el fin de que el discípulo se vaya iniciando insensiblemente y como por encanto en los secretos de la lengua y adquiera simultaneamente la teoría y la práctica. Este método se emplea generalmente en las naciones mas adelantadas en este ramo de literatura, y el mismo autor lo ha puesto en práctica desde algun tiempo con un éxito verdaderamente admirable.

El tratado de *Pronunciación*, tan esencial en toda gramática de lenguas extranjeras, está enriquecido con numerosos ejemplos, y el texto teórico ordenado por reglas numeradas, para que por este medio pueda el discípulo hacer un provechoso análisis, á imitación del que pone el autor al fin de esta parte. Distinguese en especial el tratado de *Analogía*, por empezarse á desplegar en él el *plan teórico-práctico* que con tanto provecho emplea el autor; así como por las innovaciones introducidas en el artículo de los verbos neutros que toman *être* por auxiliar; por el plan sobre los verbos irregulares puestos por abecedario en su conjugación respectiva, y aplicados tambien á los ejercicios prácticos, y otras muchas innovaciones en las demás partes. En la parte de *Sintaxis*, en que se aplica tambien el *método teórico-práctico*, háse dado al tratado de participios, parte difícilísima en la gramática francesa, una estension que sin duda no se observará en ninguna de las publicadas hasta hoy dia: siendo estas mejoras tanto mas apreciables, en cuanto la teoría está fundada en principios ciertos y exactos. En fin, por lo que toca á la *Ortografía*, el autor no se separa de los mejores tratados que han visto la luz pública hasta el presente.

El favorable fallo de cuantas personas inteligentes han tenido lugar de examinar esta gramática, los provechosos adelantos que han reportado los que segun su método se han dedicado al estudio de la lengua francesa, y sobre todo la sencillez y precision didácticas que la distinguen, nos hacen prometer un éxito feliz á esta produccion que honra sobre manera á su autor; y para mejor contribuir á este objeto, ademas del cómodo y elegante tamaño de la obra, de su caracter de letra claro y limpio, y del papel de superior calidad, se ha puesto el mayor esmero en la corrección, á fin de que no adolezca de ninguna falta notable sumamente perjudicial en esta clase de producciones.

Se halla impresa la obra, y se despacha en la librería de D. Manuel Gomez Nóboa en Orense.

LOS MISTERIOS DE LA INQUISICION

y otras

SOCIEDADES SECRETAS DE ESPAÑA.

Obra escrita en francés por Mr. V. de Ferreal, y traducida al castellano por D. José Velazquez y Sanchez, autor de las novelas el JUDIO ERRANTE, y de ZURBANO, y director del EL DOMINGUERO.

Los Misterios de la Inquisición!!! presentar los horribles cuadros de infernales torturas! de satánicos suplicios! Hé aquí la mision de que se ha encargado Mr. de Ferreal; mision difícil, espinoso encargo para el que se necesitan colosales fuerzas, y que felizmente ha desempeñado su autor con el mas brillante éxito. Arrancar la farisaica máscara con que se cubrian esos monstruos; presentar las repugnantes escenas de barbarie é inmoralidad de esa turba de inmundos tiranuelos; seguir cada uno de sus pasos; interpretar cada uno de sus actos: y contar cada una de sus víctimas; hé aquí el principal asunto de esta interesantísima obra.

No se crea que para conseguir este fin se vale el autor de miserables invectivas, ó de gratuitas suposiciones; no se crea que desfigura los actos de los verdugos; la Inquisición no necesita para su fiel pintura de colores sombríos; por si sola se nos presenta espantosa, siniestra y aterradora; y sin embargo el *Santo Oficio* buitre devorador ha estendido sus negras alas por espacio de algunos siglos; él nunca ha conocido la clemencia; ha perseguido su víctima hasta los confines de ambos mundos; y no ha vacilado en arrancar el cadaver de un desgraciado de los hondos senos de la tumba disputando su presa á la misma muerte.

No ha titubeado la Inquisición en tender su mano á las sociedades mas impuras para la consecucion de sus inicuos fines; buena prueba es el pacto formado entre ella y la *Hermandad de la Garduña*; esta infame asociación se componia de malhechores, cobardes, asesinos, secretos verdugos, á quien el *Santo Oficio* gritaba *¡hiere!* grito al que ellos respondian hundiendo sus puñales en el corazon de los designados por el horrible tribunal; tampoco es una quimérica creacion la *Hermandad de la Garduña*; en 1821, gracias á la activa persecucion de D. Manuel Cuendias, fue aprehendido Francisco Cortina, último maestre de esta impura sociedad residente en Sevilla, ahorcado en 25 de noviembre de 1822 con diez y seis de sus cómplices, y sus papeles depositados en la escribanía del crimen de esta audiencia.

Entre la horrible nómina de los designados á sufrir la muerte por mano de los *Garduños* se encontraban 1986 ejecuciones hechas por mandato de la Inquisición en el espacio de 187 años.

Pueblo! juzga de los infames fariseos que te dominaron, y aprende: *lo pasado es el gran libro de los pueblos* (Montesquieu).

Se publicará por entregas de 6 pliegos en 4.º de esmerada impresion en buen papel, siendo el precio de cada una 4 rs. entregados al tiempo de suscribirse, adelantando el importe de la segunda al recibir la primera, y así sucesivamente. Cada entrega llevará una cubierta de papel de color. La primera saldrá á la mayor brevedad.

Se suscribe en esta ciudad de Orense en la librería de Gomez Nóboa.

EL ESPAÑOL, PERIÓDICO

DE POLITICA, DE ECONOMÍA PÚBLICA, LITERATURA
Y COMERCIO.

Continuacion del primitivo ESPAÑOL, de 1835 y 36, y publicado bajo la direccion de su fundador.

Sale todos los dias menos el domingo en igual forma y condiciones que las realizadas por aquel acreditado periódico.

Los domingos se dá á luz una REVISTA de literatura y variedades en un pliego de doble marca mayor de á 16 páginas de impresion.

Precios de susericion.

A El Español 21 rs. por un mes, 60 por tres, 116 por seis y 220 por un año.

A la Revista literaria 6 rs. por un mes, 15 por tres, 28 por seis y 54 por un año.

A ambos periódicos 25 rs. por un mes, 75 por tres, 140 por seis y 270 por un año.

Se suscribe en las Administraciones de correos.